CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA

Consejo General de Colegios Veterinarios de España
01/04/2016- 14:37
Núm: 2069 - **SALIDA**

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
LA RIOJA
Entrada 206 (04/04/16)
Salida

SR./SRA. PRESIDENTE/A:

Como continuación al oficio del día de ayer, en relación a los certificados de exportaciones, por medio del presente se aclara que, en cuanto se refiere a los certificados para el resto de exportaciones (mercancías, etc.) referidos en el punto 2 del citado oficio distintos, pues, de los destinados a la exportación de animales de compañía, además del modelo editado por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, podrán utilizarse los editados y distribuidos por el resto de las Corporaciones integrantes de la Organización Colegial Veterinaria Española (Consejos Autonómicos y Colegios).

Tales certificados deberán contemplar, en todo caso, la mención que se hacía constar en el oficio del día de ayer y que se transcribe a continuación:

"Este certificado no es un documento de carácter oficial emitido por la Administración española. Es necesario que contacte con el Área de Agricultura de la Delegación o Subdelegación de Gobierno correspondiente para consultar si la mercancía a exportar precisa Certificado Veterinario Oficial expedido por un funcionario público del Reino de España, en función del país de destino y, en su caso, deberá presentar la oportuna solicitud al efecto".

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a 1 de abril de 2016
EL SECRETARIO GENERAL

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA · VILLANUEVA, 11 · 28001 MADRID

Fdo.: Rufino Rivero Hernández

SR./SRA. PRESIDENTE/A DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS.-

Villanueva, 11 - 5.ª planta • 28001 MADRID • Teléf. (+34) 91 435 35 35 • Móvil: (+34) 606 35 76 20 • Fax (+34) 91 578 34 68 • E-mail: consejo@colvet.es